

Maas. ofrecia registrar cabras á precio de quince  
quartos libra Acordó la Ciudad se le haga sa-  
ber que baixandolo á catorce quartos principie  
á vender desde luego y no aviniendose se de cuenta.

Sabieron los S.<sup>res</sup> D.<sup>ns</sup> Gines Muñoz y D.<sup>n</sup> Pedro Fran.<sup>c</sup>

Garcia Diputados del Común

Suelo y emolumentos del Corregim<sup>to</sup>

A correg.<sup>a</sup> de la orden. el R.<sup>l</sup> y Sup.<sup>mo</sup> Consejo de la Real y Cavilla que ha dirigido el S.<sup>r</sup> Intend.<sup>te</sup> de esta prov.<sup>a</sup> por la que se manda que esta Ciudad informe á quanto ascienden los sueldos y emolumentos de este Corregim<sup>to</sup> para arreglar los pagos de las medias-annatas, con presencia de los anteced.<sup>tes</sup> conducentes al intento Acordó se informe que  $\text{C}^{\text{on}}$  un cálculo prudente ascenderá á unos quatro mil ducados á corta diferencia baxo cuyo concepto se evacue el informe disponiendole en la forma que en dha. orden se previene y se remita

Sal.

Se vio una R.<sup>l</sup> orden de S.<sup>m</sup> P.<sup>ta</sup> que se concede á los pueblos que puedan sacar al principio de cada año toda la sal de su acapio; se que enterada esta Ciudad Acordó: se instruya de dha. R.<sup>l</sup> reducion á los Cab.<sup>ros</sup> Comisionarios de sal para que la pongan en execucion

Ydem.

En este Ayuntamiento se vio un oficio dirigido al S.<sup>r</sup> Correg.<sup>or</sup> por el S.<sup>r</sup> Coronel de este regimiento provincial, manifestándole que por varios indivi-

